



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 596/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Mauricio Adrian SUAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingresó a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, sin contar con título técnico habilitante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 596/2024 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 596/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo y todo lo actuado académicamente, sin contar con el título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Laboral, al alumno Mauricio Adrian SUAREZ, Legajo 36605.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2369/2024

UTN
MEL
DAM